



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00329674- -UNC-ME#FCQ- Accidente de trabajo MALANCA, FABIO

---

VISTO:

El accidente de trabajo In itinere del Agente Malanca, Fabio E ocurrido el día 26-02-2026.

CONSIDERANDO:

Que se dio aviso de denuncia a la ART EXPERTA mediante N° de siniestro 2278995 el día el 05-03-2026;

Que el Dr. Malanca previamente había denunciado el mismo a la ART PREVENCIÓN, donde presta servicios como Investigador;

Que en los casos de Pluriempleo en una misma dependencia física, no es posible registrar en la Superintendencia de Riesgo de Trabajo el mismo accidente con dos coberturas diferentes de ART;

Que actualmente el Dr. Malanca está llevando el caso con la ART PREVENCIÓN;

Que conforme a lo informado el día 21-04-2026 por Administración de Recursos Humanos de CONICET el Dr. Malanca a la fecha no posee el alta médica;

Que es necesario justificar sus inasistencias al cargo docente desde la fecha indicada anteriormente con motivo del Accidente de trabajo;

Por lo expuesto;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Justificar las inasistencias del Agente Malanca, Fabio E (Leg. 31244) en el cargo de Profesor Adjunto-Dedicación Exclusiva- Cod. 109 del Departamento de Físicoquímica a partir del 26-02-2026 y hasta el 21-04-2026 todo con cargo al Art.º 46 inc. e del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2°.- Notifíquese al interesado. Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

EE.rt

